



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 31 MAY 2018

DECRETO N° 3246



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Postergación de feriado legal año 2017, presentada por la funcionaria municipal Srta. Rojas Pinto.

DECRETO

- I. Autorizase **Feriado Legal año 2018**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Riquelme Rivera Luisa Julia	10	28-05-2018	08-06-2018
2	Rojas Pinto Grece Alejandra	01 (Año 2017)	28-05-2018	28-05-2018
3	Urbina Villavicencio Yoselin Gabriela	01	29-05-2018	29-05-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PMM/TVCU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

